

ÍNDICE

- Resolución de Rectoría RR-018-2006	2
Sesión Ordinaria No. 2452	
- Políticas Específicas de Formulación del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2007-2008	5
Sesión Ordinaria No. 2452	14
- Creación de la Carrera de Bachillerato en Gestión del Turismo Sostenible	
Sesión Ordinaria No. 2453	
- Nombramiento de un Representante de la Comunidad Institucional en el Comité de Becas, en sustitución del Ph.D. Dagoberto Arias Aguilar	16

Resolución de Rectoría RR-018-2006

A las trece horas del veintitrés de febrero del dos mil seis, el suscrito, MSc. Eugenio Trejos Benavides, en mi condición de Rector del Instituto Tecnológico de Costa Rica,

Considerando que:

1. El Artículo 29 de la Segunda Convención Colectiva de Trabajo y sus reformas establece lo siguiente:

"Las funciones y requisitos establecidos en el Manual de Puestos solo podrán modificarse mediante la Resolución de la rectoría que así lo disponga, basada en el estudio del Departamento de Recursos Humanos, la cual deberá ser debidamente publicada en la Gaceta del ITCR."

2. El Lic. Nelson Ortega Jiménez, del Departamento de Recursos Humanos, realizó en Diciembre de 2005 el "Estudio de Modificación de la clase de puesto 0232 Auditor, Auditoría Interna", cuyas Recomendaciones fueron:

- Declarar como pasiva la clase de puesto 0231 de Auditor de Sistemas.
- Modificar la clase de puesto 0232 de Auditor, según la propuesta adjunta en el Anexo No. 1 del presente estudio..."

Resultando que:

1. Los cambios en la normativa nacional relacionada con la Auditoría Interna en el Sector Público han generado variaciones importantes en las responsabilidades y requisitos ocupacionales indicados en la clase de puesto de Auditor y de Auditor de Sistemas incluidas en el Manual Descriptivo de Clases de Puestos de la institución, las cuales requieren modificaciones en el Manual Descriptivo de Clases de Puestos.

Resuelvo:

1. Declarar como pasiva la clase de Puesto 0231 de Auditor de Sistemas.
2. Modificar la clase de puesto 0232 de Auditor, para que en el Manual Descriptivo de

Clases de Puestos, en adelante se lea de la siguiente manera:

"0232 – AUDITOR(A)

DESCRIPCIÓN GENÉRICA

Ejecución de labores de Auditoría que implican el planeamiento, ejecución y coordinación de estudios tendientes a agregar valor a la gestión institucional, mediante la asesoría, advertencia y fiscalización de las medidas de control que operan en la Institución.

DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA

Planeamiento y ejecución del Trabajo del área a su cargo

- Preparar el programa de trabajo de los estudios que se le han asignado y someterlo a conocimiento y aprobación del superior jerárquico.
- Determinar los procedimientos específicos para atender las actividades asignadas.
- Revisar documentos y normativa relacionada con el trabajo asignado.
- Diseñar los instrumentos necesarios para verificar controles y medir deficiencias o adaptar los instrumentos existentes.
- Realizar las pruebas selectivas necesarias según el procedimiento establecido para atender la actividad.
- Recopilar, clasificar, preparar los papeles de trabajo y analizar la información recopilada.

Coordinación del trabajo del área a su cargo

- Coordinación con las instituciones o instancias administrativas que tengan relación con el tema objeto de análisis, para la recopilación de la documentación requerida.
- Asignar, asesorar, supervisar y revisar el avance del trabajo que realiza el grupo de trabajo a su cargo.
- Revisar el informe preliminar que se entregará al Auditor Interno.

Elaboración de Informes

- Elaborar la versión preliminar del informe de los trabajos asignados.

- Discutir el informe preliminar con el Auditor Interno y participar en la discusión de dichos informes con los encargados de las dependencias auditadas.
- Atención de observaciones y redacción de propuesta del informe final entregado al Auditor Interno.
- Elaborar otros informes a solicitud de la Dirección.

Evaluación de controles internos y desarrollo de Sistemas de Información

- Evaluar el sistema de control en los procesos computacionales y el grado de seguridad de los sistemas.
- Evaluar el uso de los recursos computacionales y los resultados del procesamiento electrónico de datos.
- Revisar si los sistemas computarizados y los sistemas manuales asociados a éstos obedecen a estándares o lineamientos preestablecidos.
- Determinar la factibilidad de computarización de diferentes pruebas propias del Departamento de Auditoría.
- Determinar las necesidades reales de información de las diferentes áreas de la Auditoría, coordinar el diseño y desarrollo los sistemas de información requeridos.

Apoyo a la Dirección de la Dependencia

- Colaborar en la elaboración del plan anual de trabajo de la Auditoría Interna.
- Establecer y mantener un sistema de seguimiento a las recomendaciones, observaciones y asuntos encomendados, resultantes de su labor para asegurarse de su oportuna, adecuada y eficaz por parte de la administración.
- Analizar documentos e informes, así como atender asuntos especiales a solicitud del Auditor Interno.
- Atender consultas de auditoría de tipo reglamentaria, técnica o de procedimientos.

DESCRIPCIÓN DE FACTORES - SUB FACTORES Y GRADOS

1. REQUISITOS OCUPACIONALES

1.1. FORMACIÓN

Poseer como mínimo el grado universitario de licenciatura en alguna de las disciplinas relacionadas con el área de auditoría definida.

Deseable un amplio conocimiento de la normativa interna y externa que regula las actividades de auditoría en el sector público costarricense.

1.2. EXPERIENCIA

Poseer al menos dos años de experiencia en labores afines, deseable en el área de auditoría interna en el sector público costarricense.

1.3. CAPACIDAD MENTAL O MANUAL

Capacidad analítica y creadora, versatilidad, discreción, así como buena expresión oral y escrita. Habilidad para las relaciones públicas, ingenio, juicio y criterio. Pericia en un campo especializado o funcional que implica una vasta comprensión de sus prácticas y principios.

2. RESPONSABILIDADES

2.1. POR LA NATURALEZA DE LAS FUNCIONES

Demanda responsabilidad por la calidad, precisión o cantidad de los resultados y por la exactitud de los procesos e información que se suministra, así como la oportunidad de ésta, en actividades técnicas, profesionales.

2.2. POR SUPERVISION RECIBIDA

Trabaja con amplia independencia. Presenta a su superior informes para su conocimiento y aprobación.

2.3. POR SUPERVISION EJERCIDA

No le corresponde la supervisión de personal.

2.4. POR RELACIONES DE TRABAJO

La relación con personas internas o externas a la institución consiste en entrevistas o reuniones, mediante las cuales busca información para análisis de necesidades, lo cual será básico en la presentación de propuestas.

2.5. POR MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO

Es responsable únicamente por los materiales, documentos, herramientas y equipos que utiliza personalmente en su trabajo.

2.6. POR FONDOS Y VALORES

No tiene responsabilidad por el manejo de fondos o valores comerciales.

2.7. POR MANEJO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Como parte esencial de su trabajo le corresponde manejar datos e información de carácter confidencial.

3.1. CONDICIONES AMBIENTALES

El trabajo se lleva a cabo en oficinas o instalaciones cómodas, que no presentan riesgos de accidentes o enfermedades.

3.2. ESFUERZO FÍSICO

El trabajo en general se realiza en una posición cómoda y requiere poco esfuerzo físico.

3.3. REQUISITO LEGAL

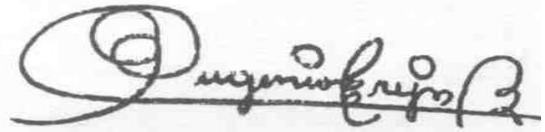
Estar incorporado al Colegio Profesional respectivo en el momento de asumir el puesto.

Acogerse a las prohibiciones señaladas en la Ley No. 8292, Ley General de Control Interno.

Nota:

En la Descripción Específica aparecen descritas solo tareas representativas, pues no limitan los Deberes y Responsabilidades asignadas en la práctica del trabajo a cada puesto que se ubica en esta clase.”

Publíquese en la Gaceta Interna
Comuníquese



MSc. Eugenio Trejos Benavides
Rector

Sesión Ordinaria No. 2452, Artículo 8, del 16 de febrero del 2006. Políticas Específicas de Formulación del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2007-2008

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 2399, Artículo 9A, del 20 de enero del 2005, aprobó las Políticas Específicas de Formulación del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2006.
2. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 2442, Artículo 14, del 10 de noviembre del 2005, conformó una Comisión Especial para desarrollar la metodología a seguir, para la generación de políticas específicas, orientaciones y lineamientos de formulación del PAO-2007.
3. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 2443, Artículo 18, del 16 de noviembre del 2005, aprobó la Guía para la Elaboración de Políticas Específicas y Lineamientos de Formulación Presupuestaria 2007, que orientarán y regirán el quehacer institucional, en el proceso de formulación y ejecución del PAO-Presupuesto 2007.
4. El MBA. Eugenio Trejos Benavides, Rector, con fecha 25 de enero del 2006, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 101 del Estatuto Orgánico, sometió a consideración de la comunidad institucional las

Políticas Específicas 2007, las cuales debían hacerse llegar a la Rectoría a más tardar el día martes 7 de febrero del 2006.

5. El Consejo de Rectoría en Sesión No.002-2006, celebrada el 7 de febrero del 2006, conoció y analizó algunas observaciones e integró una propuesta tomando como base las Políticas Institucionales Específicas del 2006.
6. La Secretaría del Consejo Institucional, con fecha 08 de febrero del 2006, recibió memorando R-049-2006, en el cual remite observaciones a la propuesta consultada a la comunidad institucional, así como propuesta sustitutiva de las Políticas Específicas de Formulación del Plan Anual Operativo 2007.
7. El Consejo Institucional en la Sesión No. 2451, celebrada el 9 de febrero del 2006, analizó y discutió el tema de las Políticas Específicas de la Formulación del Plan Anual Operativo 2007, y no habiendo llegado a un consenso en relación con la redefinición de las mismas, dispuso suspender la discusión del tema, con el objetivo de que la Comisión Especial y el Consejo de Rectoría trabajaran una propuesta conjunta.
8. En este mismo día el Consejo de Rectoría y la Comisión Especial, realizó un Taller de Trabajo, en el que reestructuraron y readecuaron la redacción de las Políticas Específicas.

ACUERDA:

- a. Aprobar las siguientes Políticas Específicas de Formulación del Plan Anual Operativo 2007-2008:

Eje Temático: Academia

1. Se dirigirán los esfuerzos del Instituto Tecnológico de Costa Rica hacia un proceso de consolidación de la investigación:
 - a. Desarrollando acciones que incrementen los recursos y propuestas de proyectos de investigación.
 - b. Promoviendo la investigación y extensión vinculada con la solución a problemas

fundamentales del país, en particular la disminución de la pobreza.

- c. Propiciando la autoevaluación de los Centros de Investigación existentes en procura de convertirse en Centros Consolidados o bien ejercer las acciones de planificación pertinentes para su logro.
 - d. Procurando que la evaluación académica para decidir la creación, el fomento, la modificación o supresión de Centros o Programas de Investigación consideren el juicio de pares académicos externos en el campo de conocimiento respectivo.
2. Se fortalecerán los procesos de auto evaluación y acreditación de los programas académicos:
 - a. Apoyando a las unidades involucradas en los procesos de auto evaluación y acreditación.
 - b. Estableciendo indicadores de gestión sobre criterios de calidad, pertinencia, eficiencia, eficacia, equidad, sostenibilidad, satisfacción y productividad en cada uno de los Programas de Acción.
 - c. Impulsando el desarrollo de mecanismos innovadores que permitan desarrollo de una cultura de evaluación y mejoramiento continuo centrada en la mejora, más que en el control y en los procesos más que en los productos.
 3. Se incorporarán mejoras en modelos de enseñanza-aprendizaje que fortalezcan la formación integral de los estudiantes:
 - a. Promoviendo modelos de enseñanza-aprendizaje que aprovechen el desarrollo tecnológico, mediante la utilización de las tecnologías educativas, tecnologías de información y comunicación y la educación virtual.
 - b. Centrando esfuerzos en un proceso de enseñanza-aprendizaje donde los estudiantes desarrollen la capacidad de aprender a aprender y se fomente en los alumnos el gusto por el conocimiento.
 - c. Estimulando en los estudiantes el sentido de responsabilidad social y ambiental, mediante actividades curriculares en las que se aborden problemas de interés público.

- d. Brindando condiciones, para que las Escuelas y los Departamentos hagan sus planteamientos sobre como incorporan en los planes, programas académicos y actividades institucionales la dimensión ambiental, la equidad de género, la igualdad de oportunidades y el desarrollo del espíritu emprendedor.
4. Se considerarán programas tendientes a una mayor vinculación con egresados y al desarrollo de programas de formación continua:
 - a. Estableciendo sistemas de información que contenga los datos básicos de los egresados y su situación laboral actual.
 - b. Fortaleciendo programas académicos para la formación continua de los egresados.
 5. Se ampliará la oferta académica y la proyección académica interinstitucional:
 - a. Basando la oferta académica en criterios de oportunidad, pertinencia y existencia de recursos.
 - b. Aprovechando los convenios de articulación vertical y horizontal, tanto a nivel nacional como interinstitucional.
 - c. Fomentando la creación de nuevas opciones académicas, que respondan a las necesidades de alta pertinencia nacional o centroamericana.
 6. Se promoverá que las Escuelas implementen planes, programas y proyectos, que articulen la investigación, docencia y extensión, en su campo:
 - a. Participando a los alumnos desde su ingreso en actividades curriculares interdisciplinarias, que vinculen la docencia y la investigación.
 - b. Atendiendo la problemática de los sectores sociales y productivos, así como con las estrategias o programas de servicio, que vinculen la extensión con la docencia.
 - c. Fomentando relaciones e intercambios de carácter científico, tecnológico y humanístico con instituciones nacionales o extranjeras tanto a nivel de académicos como de estudiantes.
 - d. Estableciendo un Fondo Especial para apoyar presupuestariamente a las unidades que propongan proyectos articulados.
 - e. Capacitando a las Escuelas para que fortalezcan el diseño y desarrollo de programas que articulen la investigación, docencia y extensión; lo mismo que para elevar ante el Consejo Institucional las mejoras y cambios normativos necesarios para su implementación.
7. Se mejorarán las condiciones materiales para el desarrollo de la academia:
 - a. Planificando el crecimiento de la infraestructura por nivel estratégico de desarrollo institucional.
 - b. Incrementando los recursos destinados a infraestructura y equipamiento de bibliotecas, laboratorios, sistemas de cómputo, áreas de estudio, culturales y deportivas.
 - c. Renovando el equipo y materiales para la docencia.
 - d. Brindando un adecuado mantenimiento de las instalaciones que garanticen el mejor ambiente laboral, y el mayor nivel de seguridad ocupacional.
 8. Se revisarán los criterios e instrumentos de evaluación del desempeño de los funcionarios para que:
 - a. Favorezcan la retroalimentación y el mejoramiento continuo.
 - b. Orienten los procesos de capacitación.
 - c. Incorporen los resultados de la evaluación de la investigación y extensión.
 9. Se asignarán los recursos institucionales considerando:
 - a. El diagnóstico de las necesidades de las Vicerrectorías expresado en planes de desarrollo, fundamentados en las prioridades departamentales.
 - b. La atención de programas, proyectos y actividades curriculares que articulen e integren la investigación, docencia y extensión.
 - c. La atención de programas inter y multidisciplinarios de investigación, docencia

y extensión que realicen dos o más Escuelas.

- d. El establecimiento del programa de superación del personal académico que incluyan como parte fundamental la realización de estudios de postgrado.
 - e. El mejoramiento de las condiciones materiales para el desarrollo de la academia.
 - f. La atención de los procesos de acreditación de carreras y su sostenibilidad.
 - g. El desarrollo del sistema integrado de información para la toma de decisiones.
- 10.** Se promoverán las modalidades multidisciplinarias, interdepartamentales e interdisciplinarias:
- a. Estimulando la conformación y permanencia de equipos de trabajo inter y transdisciplinarios que:
 - i. Desarrollen enfoques y procesos de investigación en las áreas del conocimiento que atiende el ITCR, que respondan con mayor eficacia a los retos del desarrollo económico y social.
 - ii. Desarrollen experiencias de formación sustentadas en la investigación.
 - b. Fomentando la participación de los funcionarios en redes, programas y actividades de investigación regional, nacional e internacional que promuevan la articulación y el aprendizaje en otros ambientes de trabajo.

Eje temático: Vinculación con sociedad externa

- 11.** Se consolidará una cultura de la vinculación con los sectores sociales y productivos nacionales:
- a. Definiendo áreas estratégicas de trabajo que potencien el cumplimiento de los fines y principios del Instituto y refuerzan su liderazgo nacional e internacional.
 - b. Incrementado el número de proyectos de vinculación con el sector socio productivo nacional.

- c. Captando una mayor cantidad de recursos externos adicionales al patrimonio y el estableciendo de convenios.
- d. Brindando seguimiento y evaluación a los proyectos de vinculación con el sector socio productivo nacional, para enfocar apropiadamente los escasos recursos institucionales.
- e. Registrando sistemáticamente las acciones de vinculación institucionales.

12. Se impulsará el desarrollo de un modelo de gestión de Sedes Regionales:

- a. Realizando un diagnóstico del modelo de gestión de Sedes Regionales existente en el Instituto.
- b. Proponiendo las reformas normativas necesarias para el establecimiento de un nuevo modelo de gestión de Sedes Regionales.
- c. Destinando, en la medida de las posibilidades institucionales, los recursos necesarios para implementar los lineamientos que en esta materia emanen del III Congreso Institucional.
- d. Fomentando la desconcentración funcional y administrativa para que el personal académico y las instancias de apoyo asuman progresivamente sus competencias en las Sedes Regionales.

13. Se propiciará la apertura de nuevas sedes regionales que permitan ampliar la oferta académica y la vinculación con sectores sociales y productivos:

- a. Gestionado recursos presupuestarios adicionales a los ya existentes que garanticen el desarrollo y la sostenibilidad de las nuevas sedes.
- b. Realizando esfuerzos con otras Universidades Estatales para complementar y potenciar el desarrollo de las nuevas sedes.

14. Se fortalecerán los procesos institucionales de regionalización universitaria:

- a. Realizando los estudios pertinentes para la creación de nuevas Sedes o Centros en otras áreas del país o a nivel Centroamericano.

- b. Apoyando el desarrollo de la docencia la investigación y la extensión, en las regiones del país con más bajos índices de desarrollo social.
 - c. Se favorecerán los planes, programas y proyectos que promuevan el desarrollo comunitario, impulsen a la pequeña y mediana empresa, la asesoría, la capacitación, los proyectos académicos referentes a los problemas sociales en donde el ITCR tiene Sedes o Centros.
 - d. Fortaleciendo el proceso de desconcentración paulatino de carreras y servicios del Centro Académico de San José.
- 15.** Se propiciarán las condiciones institucionales que permitan el ingreso y permanencia exitosa de estudiantes procedentes de las zonas de menor desarrollo social:
- a. Incorporando en el proceso de admisión otros criterios adicionales a los de dominios cognitivos.
- 16.** Se promoverá la igualdad de oportunidades:
- a. Atendiendo, de acuerdo con la posibilidades institucionales, las políticas específicas sobre el tema aprobadas en la Sesión No. 2159, Artículo 6, del 23 de febrero del 2001.
 - b. Elaborando diagnósticos y planes institucionales que garanticen las condiciones de igualdad de oportunidades en la selección, el ingreso y la permanencia exitosa de estudiantes y funcionarios.
 - c. Brindándole las condiciones apropiadas a la Comisión Institucional de Igualdad de Oportunidades para el cumplimiento de sus objetivos.
- 17.** Se fortalecerán las instancias institucionales existentes para la generación de fondos:
- a. Dotando, en la medida de las posibilidades institucionales, del recurso humano y presupuestario a la Dirección de Cooperación.
 - b. Apoyando el desarrollo de planes, programas y proyectos que realicen las unidades académicas y de apoyo a la academia con la coadyuvancia de la FUNDATEC.
 - c. Actualizando permanentemente los lineamientos de operación y la legalidad de la FUNDATEC.
 - d. Fortaleciendo la relación permanente con los egresados del ITCR para promover su apoyo en actividades académicas y presupuestarias.
 - e. Realizando un estudio técnico legal y de pertinencia sobre la creación de empresas auxiliares y su impacto en la vida institucional.
- 18.** Se estrecharán los lazos de cooperación interinstitucionales que contribuyan al cumplimiento de la misión institucional:
- a. Fortaleciendo los mecanismos de comunicación, discusión y evaluación con grupos de investigación de instituciones nacionales e internacionales.
 - b. Propiciando la participación activa de los funcionarios en Sedes Regionales, nacionales e internacionales de: creación, desarrollo y difusión de conocimientos.
 - c. Suscribiendo convenios con Instituciones de Educación Superior nacionales e internacionales, para el desarrollo de programas de postgrado a nivel nacional e internacional en especial para el área centroamericana.
- 19.** Se asignarán, en la medida de las posibilidades institucionales, los recursos necesarios para la implementación de las resoluciones vinculantes que emanen del III Congreso Institucional, que promuevan la consolidación de la investigación como la actividad fundamental del TEC, donde la docencia y extensión se articulen alrededor de la investigación.

Eje temático: Convivencia Interna

- 20.** Se fortalecerá el proceso institucional tendiente a establecer un sistema y una cultura de la calidad basada en la planificación estratégica, la evaluación y la rendición de cuentas en todos los niveles de la Institución:
- a. Destinando, en la medida de las posibilidades institucionales, los recursos ne-

cesarios para la definición de las formas de organización del ITCR y su legislación de acuerdo con los resultados del III Congreso Institucional.

- b.** Promoviendo, de acuerdo con líneas prioritarias de desarrollo institucional, el diseño e instrumentación de proyectos innovadores y de alto nivel.
 - c.** Diseñando un sistema de información para la planeación estratégica institucional, que contemple dos grandes ámbitos: uno que integre de manera coordinada las actividades institucionales en programas y proyectos que dispongan de Indicadores de Gestión; y otro que brinde información sobre el entorno institucional, regional, estatal, nacional e internacional, vinculado con el Proyecto Estado de la Nación.
 - d.** Instaurando un sistema de planeación académica de corto y mediano plazo en todas las Escuelas que permitan evaluar permanentemente con indicadores de gestión los procesos académicos.
 - e.** Perfeccionando los criterios para la definición de los estándares de calidad y los mecanismos de evaluación, que suministren información útil para planear, actualizar e innovar los planes y programas institucionales a los que se les asignarán recursos presupuestarios en los años siguientes.
- 21.** Se establecerá un programa permanente de superación de personal:
- a.** Determinando las necesidades de formación, actualización y superación del personal académico y de apoyo a la academia.
 - b.** Estructurando un subprograma de Inducción de personal dirigido a funcionarios de nuevo ingreso que brinde un conocimiento adecuado de la cultura organizacional del Instituto.
 - c.** Estructurando un subprograma de desarrollo del personal que contribuya al mejoramiento de la calidad, la productividad, eficiencia y eficacia institucional.
 - d.** Estructurando un subprograma dirigido a funcionarios próximos a jubilarse que les ayude a preparar un nuevo proyecto de vida.

- e.** Actualizando el personal académico en aspectos disciplinarios y pedagógicos para un mejoramiento efectivo de la calidad de la docencia.

- 22.** Se impulsarán la realización de estudios de postgrado del personal académico que permita la generación de conocimientos y el mejoramiento de la calidad de su desempeño.
- 23.** Se fortalecerá el proceso de enseñanza aprendizaje que desarrollan las distintas Escuelas:
 - a.** Dotándolas, en la medida de las posibilidades institucionales, de la infraestructura y el equipamiento que requieren conforme a su naturaleza y carácter tecnológico.
- 24.** Se promoverá el mejoramiento de la gestión de los puestos de Dirección:
 - a.** Estableciendo un programa de formación de ejecutivos (Puede fusionarse con la PE-24)
 - b.** Definiendo un perfil base para aspirar a puestos de Dirección.
- 25.** Se destinará, en la medida de las posibilidades institucionales, los recursos necesarios para asegurar la permanencia exitosa de los estudiantes de la Institución y la oportuna conclusión de sus estudios.
 - a.** Precizando los factores que inciden en el rendimiento académico.
 - b.** Desarrollando planes y programas de apoyo a los estudiantes repitentes o con bajo rendimiento académico.
 - c.** Estimulando la integración y sentido de pertenencia de los estudiantes a la comunidad universitaria.
- 26.** Se fortalecerá la capacidad de los estudiantes de análisis de la realidad nacional, su sentido de responsabilidad social y su vocación de servicio a la comunidad, de manera tal que contribuyan decididamente a la solución de problemas nacionales. Evaluando el nuevo sistema de admisión (abierto y cerrado) así como el nuevo sistema de becas para determinar su pertinencia y equidad.

27. Se fortalecerá la dimensión cultural y ambiental en la formación integral de los estudiantes.
28. Se asignarán los recursos del Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil con base en el diagnóstico de necesidades estudiantiles y del proceso de enseñanza aprendizaje, así como en Lineamientos aprobados por el Consejo Institucional.
29. Se promoverá el espíritu emprendedor en los estudiantes a través de actividades de diseño, organización y operación de empresas como ejercicios a realizar dentro del ámbito universitario.
30. Se fortalecerá la incorporación de la dimensión ambiental en los planes y programas de estudio.
31. Se evaluará la ejecución anualmente el compromiso con la igualdad de oportunidades para el acceso al conocimiento y al desarrollo cultural.
32. Se fortalecerán los procesos de capacitación y sensibilización del personal docente sobre igualdad de oportunidades y calidad de vida para la población estudiantil.
33. Se dirigirá los procesos necesarios para el desarrollo de un Manual de Ética Institucional que incorpore los deberes y derechos de todos los actores de la comunidad institucional y regule las relaciones a todo nivel.

Eje temático: Dimensión institucional

34. Se fortalecerá en el cuerpo ejecutivo institucional la cultura de rendición de cuentas a nivel de la comunidad institucional:
 - a. Estimulando la auto evaluación y la evaluación externa de las dependencias.
 - b. Estableciendo progresivamente un sistema para la medición del riesgo que identifiquen en forma oportuna los elementos de riesgo en la aplicación de recursos, así como los aspectos críticos y/o problemáticos para la Institución y sus costos.
 - c. Evaluando su gestión con base en indicadores de eficiencia, eficacia, transparencia y calidad.

- d. Ejecutando el presupuesto de acuerdo con los lineamientos de formulación presupuestarios para el 2007.
35. Se procurará elevar la eficacia y la eficiencia en todos los procesos administrativos:
 - a. Potenciando el trabajo en equipos y el mejoramiento continuo basado en la evaluación permanente de los procesos y estructuras.
 - b. Simplificando las normas, procedimientos y trámites administrativos.
 - c. Constituyendo un programa de desarrollo, mantenimiento y perfeccionamiento de la red de cómputo con acciones a corto, mediano y largo plazo, que soporte la modernización operativa y administrativa del ITCR y el desarrollo académico.
 - d. Estableciendo mecanismos de control interno ágil y flexible para evaluar periódicamente el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en sus programas de trabajo.
 - e. Estableciendo indicadores de desempeño que permitan evaluar los resultados de su gestión en términos de calidad, costos y pertinencia de servicios.
 - f. Poniendo en marcha programas que fomenten el ahorro y promuevan el interés por desarrollar proyectos autofinanciables.
 36. Se continuará de manera permanente y exhaustiva el proceso de revisión y modificación de la normativa universitaria, estableciendo procedimientos para evaluar tanto la observancia de las normas como los obstáculos que los actuales instrumentos jurídicos representan en ocasiones para el desarrollo institucional.
 37. Se desarrollará un fondo especial, con los recursos nuevos del FEES correspondientes a ese año, para Regulaciones para la apertura de la carrera "Gestión del Turismo Rural Sostenible" en los siguientes términos:
 38. crear un sistema de incentivos para la investigación y la extensión.

Políticas Generales del Instituto en cuanto a la Generación y Venta de Bienes y Prestación de Servicios y su relación con entes coadyuvantes.
Sesión Extraordinaria AIR-56-2003, (19 de noviembre 2003)

39. Se velará por la transparencia, legalidad y pertinencia de los planes, programas, proyectos y actividades institucionales ejecutadas con la coadyuvancia de la FUNDATEC:

- a. Coordinando el trabajo de los representantes institucionales en la Junta Directiva de la FUNDATEC, de manera que sus acciones respondan a los máximos intereses del ITCR.
- b. Estableciendo procedimientos de seguimiento del impacto social de las diferentes actividades realizadas vía FUNDATEC.
- c. Evaluando periódicamente bajo indicadores de transparencia, eficiencia, eficacia y pertinencia las acciones emprendidas con la coadyuvancia de la FUNDATEC.

b. Comunicar. ACUERDO FIRME

Sesión Ordinaria No. 2452, Artículo 9, del 16 de febrero del 2006. Creación de la Carrera de Bachillerato en Gestión del Turismo Sostenible

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Institucional en la Sesión No. 2384, Artículo 13, del 7 de octubre del 2004, aprobó las Regulaciones para la apertura de la carrera "Gestión del Turismo Rural Sostenible" en los siguientes términos:

"a. Aprobar las siguientes regulaciones para la apertura de la Carrera denominada "Gestión de Turismo Rural Sostenible":

- a.1) *De acuerdo al Convenio de Articulación de la Educación Superior, podrán ingresar a esta Carrera, únicamente los graduados en el área de Turismo, de los siguientes Colegios Universitarios: Colegio Universitario de Cartago (CUC) Colegio Universitario de Alajuela (CUNA)*

*Colegio Universitario de Puntarenas (CUP)
Consejo Universitario de Limón (CUL)
Escuela Centroamericana de Ganadería (ECAG)
Colegio Universitario para el Riego del Trópico Seco (CURTS)*

a.2) *Los estudiantes que ingresen al ITCR mediante esta modalidad y luego deseen cambiar de carrera, no podrán aplicar la plena aceptación del Diplomado para esa nueva carrera, sino que deberán someterse a los prerrequisitos y requisitos, pruebas, convalidación de créditos y demás trámites establecidos institucionalmente para el ingreso a carrera.*

a.3) *Se establecerá un convenio específico entre cada uno de los colegios universitarios y el ITCR, con el propósito de velar por la excelencia académica de los cursos y Plan de Estudios en el Área de Turismo de los colegios universitarios.*

..."

2. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 2447, Artículo 19 del 15 de diciembre del 2005, modificó el acuerdo tomado por el Consejo Institucional Sesión No. 2384, Artículo 13, del 7 de octubre del 2004. "Regulaciones para la apertura de la carrera "Gestión del Turismo Rural Sostenible" y acordó lo siguiente:

"a. Agregar a la lista de instituciones que aparecen en el acuerdo del Consejo Institucional, Artículo 13, Inciso a.1, de la Sesión Ordinaria Nº 2384 del 7 de octubre de 2004, cuyos graduados pueden ser considerados para ingresar a la Carrera de Bachillerato en Gestión del Turismo Rural Sostenible, adscrita a la Escuela de Ciencias y Letras, a los egresados de las carreras de turismo que ofrece la Escuela Técnica Agrícola e Industrial Santa Clara (ETAI Santa Clara) y del Centro de Investigación para la Educación Técnica.

..."

3. La Secretaría del Consejo Institucional, recibió el oficio de referencia ViDa-11-06, con fecha 16 de enero del 2006, suscrito por el Dr. Luis Gerardo Meza, Vicerrector

de Docencia, dirigido al MSc. Eugenio Trejos, Presidente del Consejo Institucional, en el cual transcribe el siguiente acuerdo tomado en el Consejo de Docencia en la Sesión No. 24-2005, celebrada el 19 de diciembre del 2005:

“El Consejo de Docencia considerando que:

1. *La Escuela de Ciencias Sociales ha presentado la solicitud de creación de la Carrera Bachillerato en la Gestión del Turismo Sostenible.*
2. *La opción propuesta por la Escuela de Ciencias Sociales se articula con los programas en el campo del turismo ofrecidos por los Colegios Universitarios, lo que permitirá al Instituto fortalecer su participación en el “Convenio de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica”.*
3. *El Lic. Rodolfo Sánchez, Coordinador del Centro de Desarrollo Académico (CEDA), mediante Oficio CEDA-169-2005, ha indicado que “procede a dar por concluido este procedimiento de revisión y formalmente les comunica el aval del CEDA a la “Propuesta de la Carrera de Bachillerato en Gestión del Turismo Sostenible”, ya que cumple plenamente con los elementos del diseño curricular y con la normativa indicada, de tal forma que puede ser elevada a Consejo de Docencia para su respectiva revisión y aprobación”.*
4. *El Instituto Tecnológico de Costa Rica ha declarado el turismo como eje de interés institucional. La creación de la Carrera de Bachillerato en la Gestión del Turismo Sostenible intenta contribuir al logro de ese mandato institucional.*
5. *La Carrera de Bachillerato en Gestión del Turismo Sostenible, junto a la carrera de Bachillerato en Turismo Rural Sostenible que impartirá la Escuela de Ciencias y Letras de la Sede Regional San Carlos, se enmar-*

ca en el esquema propuesto por la Comisión Institucional sobre Turismo Sostenible, creada por el Consejo Institucional en la Sesión N° 2000, Artículo 8, del 25 de Junio de 1998.

ACUERDA:

- a. *Avalar la creación de la Carrera de Bachillerato en Turismo Sostenible, propuesta por la Escuela de Ciencias Sociales.*
 - b. *Aprobar el plan de estudios propuesto para esta Carrera.*
 - c. *Solicitar al Consejo Institucional la aprobación de la Carrera Bachillerato Gestión en Turismo Sostenible propuesto por la Escuela de Ciencias Sociales.*
 - d. *Que se otorgue el título de Gestor del Turismo Sostenible.”*
4. *La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, analizó y avaló la solicitud, en la reunión No. 133, celebrada el 03 de febrero del 2006, por lo que se dispone elevar la propuesta al Consejo Institucional, en el momento en que la Comisión de Planificación y Administración dictaminara la propuesta, en lo pertinente.*
 5. *La Comisión de Planificación y Administración, en la reunión No. 150-06, celebrada el 10 de febrero del 2006, analizó y avaló la propuesta de la Carrera de Bachillerato en Gestión del Turismo Sostenible, en lo que respecta a la inversión en recursos humanos y operativos, para los años 2007 y 2008; lo cual debe tomarse en cuenta por la Administración en la elaboración del Presupuesto 2007 y 2008, respectivamente.*

ACUERDA:

- a. *Crear la Carrera de Bachillerato en Turismo Sostenible, de la Escuela de Ciencias Sociales, según el documento adjunto.*
- b. *Aprobar el plan de estudios propuesto para la Carrera de Bachillerato en Turismo Sostenible.*

c. Otorgar el título de Gestor del Turismo Sostenible.

d. Comunicar. ACUERDO FIRME

Sesión Ordinaria No. 2453, Artículo 7, del 23 de febrero del 2006. Nombramiento de un Representante de la Comunidad Institucional en el Comité de Becas, en sustitución del Ph.D. Dagoberto Arias Aguilar

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 2372, Artículo 17, del 12 de agosto del 2004, nombró al Ph.D. Dagoberto Arias A., Profesor de la Escuela de Ingeniería Forestal, como miembro titular en el Comité de Becas, para el período comprendido del 17 de setiembre del 2004 al 6 de setiembre del 2006, en sustitución de la Ph.D. Floria Roa Gutiérrez, quien concluyó el período de su nombramiento.
2. La Secretaría del Consejo Institucional, con fecha 6 de febrero del 2006, recibió Oficio ViDa-105-2006, suscrito por el Dr. Luis Gerardo Meza C., Vicerrector de Docencia, dirigido a la Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual solicita se gestione lo necesario para que el Consejo Institucional proceda con el nombramiento del representante institucional ante el Comité de Becas, dado que el Dr. Dagoberto Arias Aguilar, presentó su renuncia como representante de la comunidad institucional en el Comité de Becas, a partir del 02 de febrero del 2006, debido a su nombramiento

como Vicerrector de Investigación y Extensión.

3. La Secretaría del Consejo Institucional, con fecha 06 de febrero del 2006, procedió con el trámite de convocatoria a la comunidad institucional, para llenar la vacante en el Comité de Becas de un representante suplente de la comunidad institucional al 6 de setiembre del 2006, en sustitución del Ph.D. Dagoberto Arias, quien presentó su renuncia.
4. Se recibieron las siguientes postulaciones: M.A. Ulises Alberto Rodríguez G., Asesor Académico en el Centro de Desarrollo Académico, el MBA. Antonio Gadea B., Director del Departamento de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, Sede Regional San Carlos y el Ph.D. Miguel Rojas Chaves, Docente e Investigador de la Escuela de Biología, para formar parte del Comité de Becas; de los cuales únicamente los señores Ulises Alberto Rodríguez G. y Antonio Gadea B., cumplen con el requisito reglamentario.

ACUERDA:

- a. Nombrar al MBA. Antonio Gadea B., Director del Departamento de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, Sede Regional San Carlos, como representante de la Comunidad Institucional, en el Comité de Becas, para el período comprendido del 23 de febrero al 6 de setiembre del 2006, en sustitución del Ph.D. Dagoberto Arias Aguilar.
- b. Comunicar. **ACUERDO FIRME**